

Contra la presente Orden, por agotar la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que la dicta en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o, bien, entablar directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados desde

el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, 18 de diciembre de 2000.

La Consejera de Presidencia,
M.^a ANTONIA TRUJILLO RINCON

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

CORRECCION de errores a la Orden de 27 de noviembre de 2000, por la que se convoca provisión de puestos de trabajo vacantes, de personal funcionario de la Junta de Extremadura por el procedimiento de concurso.

Advertido error material en la Orden de 27 de noviembre de 2000, por la que se convoca provisión de puestos de trabajo vacantes, de personal funcionario de la Junta de Extremadura por el procedimiento de concurso, publicado en el D.O.E. n.º 145, de 14 de diciembre, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En el ANEXO I de la Orden de 27 de noviembre de 2000, donde se relacionan los puestos base de personal funcionario que se hallan vacantes en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En la página 12384:

En los puestos con número de control 1732, 2312, 2315, 2316 y 2457:

En la columna de «C. Específico/Tipo», donde dice: «E1», debe decir: «E1/SC».

En la página 12408:

En el puesto con número de control 258:

En la columna de «C. Específico/Tipo», donde dice: «E1», debe decir: «E1/SC».

En la página 12412:

En los puestos con número de control 327 y 4949:

En la columna de «C. Específico/Tipo», donde dice: «C1», debe decir: «C1/DF».

En la página 12412:

En los puestos con número de control 1214 y 1232:

En la columna de «C. Específico/Tipo», donde dice: «E1», debe decir: «E1/SC».

Habiéndose detectado errores de aplicación informática en el Anexo I, en el que se reflejan las plazas objeto de concurso, seguidamente se detallan los puestos afectados y que modifican dicho Anexo I.

En la página 12390:

Excluir el puesto con n.º de control 5270, denominado Agente de Medio Ambiente.

En la página 12399:

Excluir el puesto con n.º de control 14307, denominado Auxiliar de Administración.

En la página 12419:

Excluir el puesto con n.º de control 9924, denominado Auxiliar de Administración.

En la página 12428:

Excluir los puestos con n.º de control 11846, 11860 y 11862, denominados Técnico/a Superior.

En la página 12429:

Excluir los puestos con n.º de control 11904 y 11911, denominados Auxiliar de Administración.

Asimismo, se procede a la inclusión en el referido Anexo I de los puestos que se relacionan en Anexo a esta Corrección de errores.

ANEXO											
CENDIR	CÓDIGO N.CTRL.	DENOMINACIÓN UBICACIÓN	HOR	NI	NIV.	C.ESPECÍFICO TIPO SUBCOC.	TP PR	GRUPO TITULACIÓN	REQUISITOS ESPECIALIDAD/OTROS	MÉRITOS ESPECIALIDAD/OTROS	OBSERVACIONES
13 01	000000 14500	AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN VALENCIA DE ALCÁNTARA		S	16	D.2 DR	N C	D	ESP.ADMINISTRACIÓN GENERAL		
13 01	000000 14533	AYUDANTE SERVICIOS GENERALES CÁCERES		S	14	E.2 DR	N C	E	ESP.AYUDANTE SERVICIOS GENERALES		
13 03	000000 14582	TEC.SUPERIOR EN EDUCACIÓN FÍSICA PLASENCIA		S	22	A.1 DR	N C	A	ESP.EDUCACIÓN FÍSICA		